

POSICIONAMIENTO EN MATERIA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

Con su permiso diputado Presidente
Compañeras y compañeros diputados
Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña

En el marco del inicio formal de las nuevas administraciones de los 18 gobiernos municipales en nuestro Estado, estimo pertinente y oportuno tocar un tema de suma relevancia en materia de política social.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2030, la población total de adultos mayores será de 20.4 millones, lo que representará 14.8 por ciento de la población total en nuestro país. Dicha autoridad estima que con el aumento de esta población se incrementará la demanda de servicios relacionados con la salud, vivienda, pensiones y espacios urbanos que faciliten el tránsito y movilidad de estas personas.

Según datos oficiales obtenidos por el INEGI a través de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, del total de adultos mayores, considerando que este grupo poblacional es el que comprende el rango de 60 años de edad en adelante, un 26% tiene discapacidad y 36.1% posee alguna limitación.

En los primeros, los tipos de discapacidades más frecuentes son:

- Caminar, subir y bajar usando sus piernas (64.7%);

- Ver [aunque utilicen lentes] (41.4%) y
- Escuchar [aunque use aparato auditivo] (25.9 por ciento).

Mientras que en la población con limitación, las actividades declaradas con mayor incidencia son:

- Caminar, subir y bajar usando sus piernas (55.4%) y
- Ver [aunque use lentes] (54.5%)

En ese contexto, los adultos mayores enfrentan un sinnúmero de dificultades entre las que destacan el abandono de la familia, la imposibilidad de acceder a programas y servicios sociales, inseguridad respecto de su situación jurídica, deficiencias alimentarias como la desnutrición, merma de sus capacidades físicas y en algunos casos intelectuales, etc.

Es necesario recordar que la federación, las entidades federativas y los municipios, en tanto constituyen los tres niveles de gobierno del estado mexicano, tienen una alta responsabilidad en la atención a los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad. La senectud constituye uno de sus grupos frente a los cuales existe una innegable deuda.

Desde el poder legislativo federal se han venido gestando una serie de esfuerzos por potenciar la expedición y fortalecimiento de una normatividad que garantice con un alto sentido de justicia del acceso a los programas y servicios públicos y satisfacción a las necesidades más elementales hacia los adultos mayores.

Entendemos que como poder legislativo estatal tenemos una responsabilidad compartida en el diseño, presupuestación, desarrollo e implementación de políticas públicas y programas de corte social al interior de nuestra entidad federativa y de los municipios que la componen.

Es precisamente, desde este ámbito, que resulta necesario que como legislatura sumemos esfuerzos ciertos y efectivos en la creación de una política social integral que elimine todos los obstáculos que impidan a los adultos mayores disfrutar de óptimas condiciones y una buena calidad de vida.

Por lo anterior, considero la necesidad de que nos vinculemos con las nuevas administraciones municipales a efecto de conocer y atender de manera inmediata las necesidades de los adultos mayores en el orden municipal, el cual debe servir de manera congruente con sus fines para la prestación de servicios que en forma concreta coadyuven en la satisfacción de las necesidades de este componente poblacional.

Y quiero recalcar que no se trata de una temática exclusiva de políticas públicas y de servicios. La atención integral a los adultos mayores es una obligación pública correlativa de los derechos humanos, que merece un ejercicio realmente efectivo y potenciado en todas las esferas de la vida económica, política y social.

Es un tema legislativo y de cultura de los derechos fundamentales.

De manera respetuosa invito a mis compañeras y compañeros legisladores a que en el desarrollo de los trabajos al interior de esta legislatura no nos olvidemos de los grupos socialmente desprotegidos. Un estado de derecho auténtico, es aquél en que se considera la plenitud de la existencia humana desde el principio hasta la culminación de su ciclo. Pero un estado de derecho justo es aquél, que abandona el silencio burocrático y adopta una institucionalidad dinámica para dar voz al ser humano con plenitud, sin importar la etapa de la vida en que se encuentre.

Trabajemos en la elaboración de dictaminación de iniciativas que privilegian la atención de los adultos mayores. Demos legitimidad al ejercicio de nuestra función con una legislación que de herramientas y cauces normativos a los municipios para que ejerzan sus funciones de atención inmediata. Que ésta sea nuestra prioridad.

Hago mío este tema por ser parte de una lucha de muchos años por quien hace uso de la voz, e invito a que esta causa sea también la causa de todos.

Es cuánto diputado Presidente.